

**RESOLUCIÓN n.º 391 - DE 23 JUN 2022**

*“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 282 del 23 de junio de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., concedió comisión de servicios al exterior al servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, del 24 de junio y hasta el 1º de julio de 2022, para que asista en la *“Undécima sesión del Foro Urbano Mundial”*, que se celebrará en el Centro Internacional de Congresos de Katowice, Republica de Polonia, del 26 al 30 de junio de 2022.

Que en consecuencia, el empleo quedará en vacancia temporal durante la situación administrativa de su titular; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante dicho tiempo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política, a partir del 24 de junio y hasta el 1º de julio de 2022, inclusive.



RESOLUCIÓN n.º 391 - 2022 DE 23 JUN 2022 Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Encargar al servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política, a partir del 24 de junio y hasta el 1º de julio de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** El servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, no se separará del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a los servidores **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

23 JUN 2022

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa y Subsecretaria de Gestión Corporativa (E)   
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica   
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica   
María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa   
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa   
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa   
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa 